



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D. D. Lope Vascorrel, y D. Manuel Perote manifiestan en sus respectivos lugares si el relato echo en la anterior Proposicion es o no ajustado a la Conferencia q. se tubo en el particular; de forma que expresando no ser lo contrario a quel se entienda quanto el Peronense ha visto por de ningun momento a causa de que no teniendo otro recurso legal p. a. defender la Verdad de la Proposicion q. se de se pultada, y con su entiendo perjudicada el Publico. La Ciudad Dijo: Fue deatiende por su parte lo que ultimam. ha propuesto el Cavallero Sindico Peronense; por que no lo responde al estado en que se halla ahora mismo la Proposicion echo por el D. Peronense por las graves Circunstancias que han ocurrido de existir a ningun Cavallero particular que espita nada en quanto huviere incontestado en el particular ni el Caro a que se haya sido, y pide la Ciudad a la R. Audiencia, se sirva de atender tambien por su parte la misma Proposicion, al Cavallero Peronense mandando al mismo tiempo no se ablenar en otro asunto en el Cabildo que se esta celebrando

